



Dirección General de Transición Energética y Economía Circular  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

Expte. 26-OIAC-00160.0/2024

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN SU CENTRO LABORATORIO ARBITRAL AGROALIMENTARIO DE MADRID, INSCRITA EN EL REGISTRO EMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN BASE AL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 (EMAS III).**

Con fecha 31/07/2024, y nº de entrada en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior 10/671847.9/24, la organización **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** ha presentado la Declaración Medioambiental actualizada correspondiente al año 2023 validada por Verificador Medioambiental acreditado por ENAC, para su renovación en el Registro EMAS. La organización se encuentra inscrita en el Registro EMAS de la Comunidad de Madrid con el nº ES-MD-000356, para su centro LABORATORIO ARBITRAL AGROALIMENTARIO DE MADRID, donde se realizan las actividades de análisis agroalimentarios y estudio y preparación de métodos oficiales de análisis.

Una vez revisado el contenido de la Declaración Medioambiental, validada con fecha 02/07/2024, se ha podido observar que los contenidos se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento CE nº 1221/2009 (Reglamento EMAS), y más concretamente, a lo contemplado en el Anexo IV del citado Reglamento, dando por recepcionada la citada Declaración.

Además, según se recoge en la Declaración del Verificador Medioambiental aportada, la organización cumple con el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento EMAS y con el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento EMAS.

Este documento se pondrá a disposición del verificador medioambiental en la próxima validación de la Declaración.

Una vez finalizado el procedimiento de renovación de la inscripción en el Registro EMAS, se emitirá la correspondiente resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, que le será notificada conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del Reglamento EMAS.

Madrid, a fecha de la firma

SUBDIRECTORA GENERAL  
DE IMPACTO AMBIENTAL

Firmado digitalmente por: IZQUIERDO SANZ ALICIA SOFÍA  
Fecha: 2024.10.22 14:14

Fdo. Alicia Izquierdo Sanz

**LABORATORIO ARBITRAL AGROALIMENTARIO DE MADRID**

NIF S28005561

Att. Dña. María Villares Reyes

Registro EMAS de la Comunidad de Madrid  
Área de Control Integrado de la Contaminación  
C/ Alcalá Nº 16, 3ª planta, 28014 Madrid  
registroemas@madrid.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221034582132217100284**

Código seguro de Verificación : GEISER-b41f-221c-5a04-3b3f-da89-975c-a3f4-7e6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24e00082085747**

CSV

**GEISER-b41f-221c-5a04-3b3f-da89-975c-a3f4-7e6d**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**28/10/2024 12:19:05 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-b41f-221c-5a04-3b3f-da89-975c-a3f4-7e6d